



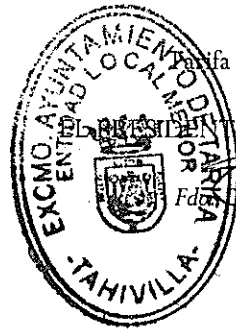
E.L.A. TAHIVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS
CBM/ISM

Publicación en la Web del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en sesión extraordinaria de fecha 10.07.2012, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:



Tarifa a 24 de julio de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE TAHIVILLA,

Fdo. *Diego España Calderón.*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA VECINAL
DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA

En la Sala de Juntas de la sede de la Entidad Local Menor de Tahivilla siendo las nueve horas del día **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOCE**, concurrieron, previa citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF), el Alcalde Pedáneo y los Vocales de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de TAHIVILLA, que a continuación se detallan, concurriendo la mayoría de sus miembros exigida en el artículo 142.2 del ROF, con la asistencia de la Secretaria General de Tarifa, Dña. Cristina Barrera Merino, y del Interventor Rogelio Navarrete Manchado, con objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA**.

PRESIDENTE DE LA ELA:

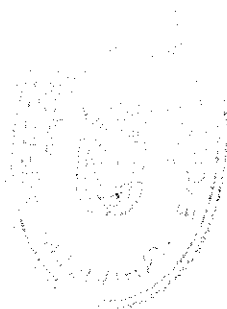
DON DIEGO ESPAÑA CALDERON.

Vocales:

DON JUAN VALENCIA PEREZ.
DOÑA NOELIA GARCIA PEREA.

No asisten:

DON MIGUEL ANGEL GARCIA PEREA.
DON FCO. JAVIER AVILA JIMENEZ.



Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<u>PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LA SESIÓN DE CONSTITUCION DE LA ELA DE TAHIVILLA CELEBRADA EL 11.06.2012 Y EL ACTA DEL 28.10.2011.</u>	2
2	<u>PUNTO SEGUNDO: DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE TAHIVILLA.</u>	2-3



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3	<u>PUNTO TERCERO:</u> APROBACION FIESTAS LOCALES DE TAHIVILLA PARA EL AÑO 2012.	3-4
4	<u>PUNTO CUARTO:</u> PRESUPUESTO E.L.A DE TAHIVILLA EJERCICIO 2012	4-8

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES:

De fechas:

DE LA SESIÓN DE CONSTITUCION DE LA ELA DE TAHIVILLA CELEBRADA EL 11.06.2012
DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28.10.2011.

Dada cuenta a los presentes de los borradores de actas correspondientes a la sesiones indicadas, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Presidente se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO SEGUNDO: DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE TAHIVILLA.

PROPUESTA DE ACUERDO

- **ASUNTO:** PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL.
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

“En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, clevo a la Junta Vecinal de la ELA de Tahivilla la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Fijar las Sesiones Ordinarias de la Junta Vecinal el segundo martes de cada tres meses a las 09.00 horas, fijándose la primera en el mes de enero y continuando los meses de abril, julio y octubre.

Segundo: En el supuesto de que el día de la celebración de la Sesión Ordinaria coincida con día festivo se trasladará al día hábil siguiente.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tercero: En el supuesto de imposibilidad de celebrar la Sesión Ordinaria en el día y hora fijado por causas justificadas, previamente por el Sr. Presidente se suspenderá y será trasladada al siguiente día hábil posible, no pudiendo retrasarse la celebración de dicha sesión por más de cinco días hábiles. En este supuesto se incorporará al expediente resolución del Alcalde justificando los motivos de su aplazamiento y fijando el día y hora en la que será convocada la próxima sesión.”

No promoviéndose debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (3 votos): Don Diego España Calderón, D. Juan Valencia Pérez y Dña. Noelia García Perea.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TERCERO: APROBACION FIESTAS LOCALES DE TAHIVILLA PARA EL AÑO 2012.

ASUNTO: APROBACION FIESTAS LOCALES DE LA E.L.A. TAHIVILLA PARA EL 2012

- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES:

Resulta de interés para la E.L.A. de Tahivilla aprobar los días festivos para este año el 21 de mayo con motivo de la Romería y como el 8 de septiembre, día de la Patrona de Tarifa la Virgen de la Luz, cac en día sábado, proponer como festivo el 7 de septiembre.

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 126 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, se somete a la consideración de la Junta Vecinal de la ELA de Tahivilla, la aprobación del siguiente acuerdo:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Primero.- Aprobar los días de fiesta local de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla para el año 2012, el 21 de mayo y el 7 de septiembre de 2012.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Secretaria informa que la figura de los días festivos está prevista en la normativa vigente en exclusiva para los municipios, no reconociéndose días festivos a las Entidades Locales Autónomas distintos de los que tiene aprobados el municipio por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por lo que recomienda que se remita certificación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal a la Consejería de Gobernación a efectos de su reconocimiento.

No promoviéndose debate, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (3 votos): Don Diego España Calderón, D. Juan Valencia Pérez y Dña. Noelia García Perca.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO CUARTO: PRESUPUESTO E.L.A DE TAHIVILLA EJERCICIO 2012.

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TAHIVILLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.012.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 15 de junio de 2012, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SEGUNDO: El presupuesto general de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal de la entidad local.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Con fecha 15 de julio de 2012 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, junto con la aprobación del presupuesto se presenta la plantilla del personal de Tahivilla para el ejercicio 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, este Presidente de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla tiene a bien previo informe de la Intervención Municipal proponer a la Junta Vecinal la adopción del siguiente,

ACUERDO:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla correspondiente al ejercicio de 2.012, cifrado en CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (438.624,87 €) en gastos y en ingresos, presentándose por tanto nivelado, y que presenta el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS:

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012
OPER. CORRIENTES	EUROS
Gastos de Personal	255.510,29
Gastos Bienes y Servicios Corrientes	35.735,00
Gastos Financieros	150,00
Transferencias Corrientes	200,00
	291.595,29
TOTAL OPER. CORRIENTES	291.595,29
OPER. CAPITAL	EUROS
Inversiones Reales	147.029,58
Transferencias de Capital	0,00
Activos Financieros	0,00
Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPER. CAPITAL	147.029,58
TOTAL ESTADO DE GASTOS	438.624,87

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012
OPER. CORRIENTES	EUROS
Impuestos Directos	0,00
Impuestos Indirectos	0,00
Tasas y Otros Ingresos	38.400,00
Transferencias Corrientes	240.975,29
Ingresos Patrimoniales	16.000,00
TOTAL OPER. CORRIENTES	295.375,29
OPER. CAPITAL	EUROS
Enajenación de Inv. Reales	
Transferencias de Capital	0,00
Activos Financieros	143.249,58
Pasivos Financieros	0,00



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

TOTAL OPER. CAPITAL	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	143.249,58
	438.624,87

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura N° 13732 de fecha 29/02/2008, de la empresa RUTESA suministros y servicios S.L., por la compra de una hidrolimpiadora HD 6/15C Agua fría Monof, y con cargo a la partida del presupuesto 163-623.

TERCERO: Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presenta el siguiente desglose:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	
OBSERVACIONES		
LIMPIADORAS MEDIA JORNADA (5 HORAS)	2	LABORAL
FIJO		
PEON OBRAS GENERALES	1	LABORAL
FIJO		
CONDUCTOR.	1	LABORAL
FIJO		
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1	LABORAL
FIJO		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LABORAL
FIJO		
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1	LABORAL
FIJO		
PEON JARDINERO	1	LABORAL
FIJO		



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

QUINTO: Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

El Sr. Presidente explica la propuesta de acuerdo y cede la palabra al Interventor para que informe sobre los aspectos técnicos del presupuesto

Interviene el Sr. Interventor para explicar la propuesta indicando que el presupuesto asciende a 438.624,87 €, en concreto se refiere con más detalle a las partidas de Gastos de Personal, Gastos de Bienes y Servicios Corrientes, los Gastos Financieros e Inversiones.

Se entabla una pequeña discusión sobre el personal electricista en la plantilla de Tahivilla y que también presta servicios en la de Facinas y se propone que se tenga en cuenta para el próximo presupuesto que el coste debe ser compartido o dedicarse en exclusiva a los servicios de una de las dos entidades.

La Sra. Noelia García Perea plantea si se ha establecido en el presupuesto retribuciones para los vocales. El Sr. Presidente contesta que no este año, que se puede proponer para la próxima Junta Vecinal y que se contemple para el presupuesto del próximo ejercicio.

Se explica también el punto del reconocimiento de una factura del 2008 de RUTESA por importe de 790 €.

Suficientemente debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (3 votos): Don Diego España Calderón, D. Juan Valencia Pérez y Dña. Noelia García Perca.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ABSTENCIONES:

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, siendo las diez horas y diez minutos, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta Vecinal y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe.

07